



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 063-2025-UNIFSLB-COVPI

Bagua, 25 de noviembre del 2025.

VISTO:

Informe N° 146-2025-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 24 de noviembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la universidad de acuerdo con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; al mismo tiempo la universidad fomenta y realiza la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad y exigencias del contexto en concordancia con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB, donde menciona que son políticas de investigación universitaria; priorizar el fomento y apoyo a las investigaciones institucionalizadas, especialmente las multi e interdisciplinarias con enfoque intercultural y la promoción de redes nacionales e internacionales de instituciones de investigación.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad y velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la Universidad y su concordancia con los principios y fines establecidos por el Estatuto de acuerdo con el Art. 65, 65.2 de la Ley Universitaria concordante con lo dispuesto en el Art. 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Art. 9 del Reglamento General de Investigación.

Que, la Dirección de Incubadoras de Empresas es el órgano de línea, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes.

Que, mediante Resolución Presidencial N°230-2025-UNIFSLB, de fecha 03 de octubre del 2025, se aprobó el Programa denominado: “INNOVACION TAKATNUM 4TA GENERACION UNIFSLB 2025 – II”, con la cual se tiene por finalidad generar emprendimientos innovadores desarrollados por la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, el capítulo XV del Comité de Evaluación, menciona que la Dirección de Incubadora de Empresas mediante la Vicepresidencia de Investigación propondrá un comité de evaluación que será aprobado mediante acto resolutorio de la VPI;

Mediante Informe N° 146-2025-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 24 de noviembre del 2025, el director de la Dirección de Incubadora de Empresas Mg. Sergio Bashir Albujar Collao propone y solicita la emisión del acto resolutorio para el reconocimiento del jurado evaluador de acuerdo con el siguiente detalle:





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Categoría Incubación SUJUTAI:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sr. Santos Terán Rojas	Presidente
02	Mg. Milagros Sadith Granda Santos	Secretaria
03	Lic. Mario Zulueta Vásquez	Vocal

Categoría Preincubación SUJAMU:



N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Mg. Milagros Sadith Granda Santos	Presidente
02	Sr. Wilmer Solis Purisaca	Secretario
03	Ing. Jeimis Royler Yalta Meza	Vocal

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *"Emitir resoluciones de reconocimiento y felicitación, emitir resoluciones designando como jurados, comités y comisiones que no irroguen dinero a la institución, emitir resoluciones aprobando base, proyectos, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución, firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias"*.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Jurado Evaluador para el concurso de Incubación SUJUTAI del Programa "INNOVACION TAKATNUM 4TA GENERACION UNIFSLB 2025 – II", de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sr. Santos Terán Rojas	Presidente
02	Mg. Milagros Sadith Granda Santos	Secretaria
03	Lic. Mario Zulueta Vásquez	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Jurado Evaluador para el concurso de Preincubación SUJAMU del Programa "INNOVACION TAKATNUM 4TA GENERACION UNIFSLB 2025 – II", de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Mg. Milagros Sadith Granda Santos	Presidente
02	Sr. Wilmer Solis Purisaca	Secretario
03	Ing. Jeimis Royler Yalta Meza	Vocal

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Incubación de Empresas el desarrollo de las coordinaciones necesarias para asegurar el adecuado desarrollo del concurso del Programa "INNOVACIÓN TAKATNUM – 4ta Generación UNIFSLB 2025-II".



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la secretaría de Vicepresidencia de Investigación, la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA


DR. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEON
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN